

*Resol. N° 101/26 – Acta N° 10/26*  
Montevideo, 19 de mayo de 2026.-

**VISTO:** La propuesta de suscripción de un nuevo Convenio con DGETP -UTU para la capacitación de los trabajadores Foguistas. -----

**RESULTANDO:** 1) Que desde el año 2012, en el marco del Decreto N.º 107/012, la Dirección General de Educación Técnico Profesional (UTU) tiene a su cargo la formación y evaluación de operadores de generadores de vapor (Foguistas), habilitación requerida para operar generadores de vapor en el territorio nacional.  
2) Que, a partir de dicho marco normativo, INEFOP y UTU han desarrollado sucesivos convenios específicos para la capacitación de trabajadores en actividad, empresas y pequeños productores familiares de todo el país, priorizando la cobertura territorial y la respuesta a la demanda sectorial. -----  
3) Que actualmente existe un convenio vigente, firmado el 17 de julio de 2025 y con plazo de ejecución de un año, para la realización de 10 grupos de formación, de los cuales 9 ya fueron ejecutados y el restante se prevé iniciar en junio de 2026. Sin embargo, existen más de 400 personas postuladas para la referida capacitación lo que evidencia una demanda sostenida. -----  
4) Que la evaluación realizada por la Unidad de Evaluación y Monitoreo concluye que los convenios ejecutados presentan niveles adecuados de demanda y cobertura territorial, con una participación mayoritaria del interior del país y valoración positiva de la certificación por los participantes. -----  
5) Que, por lo tanto, se propone la suscripción de un nuevo convenio para implementar la capacitación en un máximo de 15 grupos, con una carga horaria de 150 horas, en modalidad semipresencial y por un costo estimado por grupo de \$498.519. -----

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo entiende pertinente aprobar la propuesta en los términos recomendados. -----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL  
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUÉBASE la suscripción de un convenio con la Dirección General de



Educación Técnico Profesional – UTU para la ejecución de 15 grupos del curso de Operadores de Generadores de Vapor (Foguistas) durante el período 2026-2027 y con un presupuesto máximo de \$7.477.785 (pesos uruguayos siete millones cuatrocientos setenta y siete mil setecientos ochenta y cinco) afectándose dicha suma a la línea 1.2.2 – *Ofrecer Formación Profesional a PEA (cód. de res. PERS 2026 -459)* del presupuesto 2026, sujeto a disponibilidad. -----

2. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Personas y de Administración y Finanzas. -----
3. PUBLÍQUESE. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP  
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE - MEC

Gabriel Chohuy

Director Representante PE – OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY  
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU  
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT  
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT  
Sector Trabajadores